



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 13 de septiembre del 2007
No. 54

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 24/2007, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE CREA LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1105-A1, 3196, 3208, 3201, 1039-A1, 3193, 3207, 3381, 3432, 494-B1, 3336, 1080-A1, 3335, 3321 y 1073-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3359, 3354, 3357, 3435, 3436, 504-B1, 3358, 3333, 1079-A1 y 3330.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 2, 3, 6, FRACCIÓN I, 7, 9 INCISO A), FRACCIONES I, II, VIII Y XIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, 6, 7 FRACCIÓN XIII, Y 9 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, Y

CONSIDERANDO

Que en términos de los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 3 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, es la dependencia del poder ejecutivo en la que se integra la

Institución del Ministerio Público, que tiene por encargo la investigación y persecución del delito;

Que el Procurador General de Justicia del Estado de México, como titular del Ministerio Público, es el superior jerárquico de todo el personal que integra la Procuraduría y corresponde a él expedir las disposiciones administrativas para su debido cumplimiento; y crear las unidades técnicas, administrativas u órganos de la Procuraduría;

Que es política permanente de la actual administración de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, acercar el servicio de procuración de justicia a los diversos Municipios de la Entidad, con el propósito de que se brinde respuesta inmediata, confianza y seguridad a la sociedad mexiquense, otorgando siempre atención y apoyo al ofendido o a las víctimas del delito, para combatir la impunidad en observancia del principio de legalidad y pleno respeto a los derechos humanos;

Que actualmente la Agencia del Ministerio Público de Jilotepec, dependiente de la Subprocuraduría Regional de Atlacomulco, otorga la prestación del servicio al Municipio de Villa del Carbón, sin embargo, atendiendo a los fenómenos de crecimiento poblacional, incidencia delictiva, distancias, medios de comunicación, se considera oportuno la creación de una Agencia del Ministerio Público la cual ejercerá sus funciones en el Municipio de Villa del Carbón, en el domicilio ubicado en calle del Tesoro s/n esquina Cedros, Barrio el Plan de Villa, con jurisdicción y competencia para conocer de hechos constitutivos de delito en el Municipio de Chapa de Mota, evitando con ello que los habitantes de esos municipios tengan que realizar inversiones de tiempo y gastos para su traslado a la Agencia del Ministerio Público de Jilotepec, que se encuentra entre una hora y media o dos de distancia;

En mérito de lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 24/2007, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se crea la Agencia del Ministerio Público en el Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, con jurisdicción y competencia en el Municipio de Chapa de Mota, la que iniciará e integrará las averiguaciones previas que se inicien de oficio, por denuncia o querrela, por la comisión de hechos constitutivos de delito, el personal que la integre ejercerá y cumplirá con el cúmulo de facultades y obligaciones que en su carácter de Ministerio Público le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Penal del Estado de México, el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y su Reglamento, así como otros ordenamientos legales, sin perjuicio de que en su funcionamiento podrá iniciar y conocer averiguaciones previas de otra circunscripción territorial o área especializada, independientemente de ser incompetentes por razón de territorio o especialidad, en términos de lo que establece el Acuerdo número 11/2006, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día seis de abril de dos mil seis.

SEGUNDO.- La Agencia del Ministerio Público en el Municipio de Villa del Carbón, tendrá su domicilio ubicado en calle del Tesoro s/n esquina Cedros, Barrio el Plan de Villa Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, y quedará adscrita a la Subprocuraduría Regional de Atlacomulco.

TERCERO.- La numeración y nomenclatura que utilizará la Agencia del Ministerio Público en el Municipio de Villa del Carbón, para identificar las actas de averiguación previa que se inicien, reciban e integren, se formará con las siglas VC, del número consecutivo de averiguación previa y el año de inicio, separadas por una diagonal: VC/.../....

CUARTO.- Esta Agencia funcionará inicialmente con un solo turno de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, sábados de 9:00 a 14:00 horas, sin perjuicio de crearse diversos turnos, si las necesidades del servicio público de procuración de justicia así lo requieren.

QUINTO.- Queda facultado el Subprocurador Regional de Atlacomulco, a fin de que dicte las disposiciones administrativas que legalmente correspondan con la finalidad de lograr el funcionamiento expedito, completo e imparcial, en la integración y determinación de las averiguaciones previas que se inicien en la Agencia del Ministerio Público en el Municipio de Villa del Carbón, Estado de México.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Se instruye a la Directora General de Administración, para que en el ámbito de sus facultades provea lo necesario respecto de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales para el adecuado funcionamiento de la Agencia del Ministerio Público en el Municipio de Villa del Carbón, Estado de México.

TERCERO.- Se instruye al Director del Instituto de Servicios Periciales y al Director de la Policía Ministerial del Estado de México, para que atiendan con toda oportunidad y diligencia los requerimientos que les sean solicitados por el titular de la Agencia del Ministerio Público en el Municipio de Villa del Carbón, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los diez días del mes de septiembre de dos mil siete.

**LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO.
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 389/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de HUMBERTO PIÑA VELAZCO Y GUADALUPE BARAJAS RODRIGUEZ, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Diamante número tres, edificio T-11, departamento 203, lote cuatro, subdivisión de Rancho El Prieto, Unidad Habitacional Juan Diego, Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado de \$ 240,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por el perito en rebeldía de la demandada y con el cual la parte actora manifiesta su conformidad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1105-A1 -7, 13 y 19 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

Exp. 682/2004, radicado en el Juzgado-Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, Estado de México, deducido del juicio "divorcio necesario", promovido por JOAQUIN ZAMORA MORALES en contra de MARGARITA VAZQUEZ LEON, le demanda: a).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial; b).- La cesación de los efectos de la sociedad conyugal; c).- Las demás consecuencias inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial; d).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este juzgado y en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código en cita, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, expedidos en Ixtapaluca, México, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

3196.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 212/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEREZ BUENDIA MARCELO RAMON en contra de ROLANDO MUÑOZ RODRIGUEZ y ROLANDO MUÑOZ ARROYO, el C. Juez Quincuagésimo Sexto Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día veintisiete de septiembre del presente año, y se manda subastar en primera almoneda el inmueble embargado que es el predio ubicado en la calle de Alamo número 40, casa 11 C, Santiago Occipaco, Naucalpan, Estado de México y convóquense postores por edictos, publicándose tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre del lugar donde se ubica del inmueble a subastar, como son los tableros del juzgado exhortado, tableros de la receptoría de rentas de esa entidad, Gaceta Oficial Boletín Judicial, así como el periódico de mayor circulación en la entidad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado del inmueble que es de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio.

México, D.F., a 28 de agosto del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.
1105-A1 -7, 13 y 19 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA TERESA PEÑA LIZARDI.

Por conducto se le hace saber que MARIA LORETO RAMOS HERNANDEZ, reconvinó de Usted y de JESUS PEREZ GUADARRAMA, en el expediente número 75/2005, la prescripción adquisitiva por usucapión del lote de terreno número 17, de la manzana 139 de la colonia Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 18, al sur: 21.50 metros con lote 16, al oriente: 10.00 metros con lote 14, al poniente: 10.00 metros con calle 21, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados, manifestando que desde el año de 1970, junto a su familia entro en posesión del citado inmueble en virtud de un contrato de comodato con la señora MARIA TERESA PEÑA LIZARDI y posteriormente a partir del diez de enero de mil novecientos setenta y nueve como propietaria al haberlo adquirido de la persona antes citada por medio de una compraventa. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

3208.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 333/07, relativo al juicio controversia de orden familiar sobre pérdida de la patria potestad, promovido por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO en contra de MARIA DE LOURDES CASTREJON TELLEZ Y JUAN MANUEL MEJIA FLORES, el Juez Sexto Familiar de Toluca, Patricio Tiberio Sánchez Vértiz Ruiz, ordenó notificar a JUAN MANUEL MEJIA FLORES, a través de edictos, haciéndole saber que el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, promovió juicio en su contra sobre la pérdida de la patria potestad sobre los menores JUAN MANUEL MEJIA CASTREJON, BRANDON CASTREJON TELLEZ y JUAN MANUEL MEJIA CASTREJON, el pago de pensión alimenticia, y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Lo que se le hace saber para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el boletín judicial, fijando la Secretaría en la puerta de este tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosalinda Aguilar Collín.-Rúbrica.

3201.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

C. CELINA ANDRADE VENEGAS.

GERARDO RUBEN CHAVEZ GARCIA, en el expediente 354/2007, radicado el Juzgado Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, en fecha seis de abril de mil novecientos noventa y ocho contrajeron matrimonio, no procrearon hijos, en fecha diecisiete de abril del año dos mil siete, se admitió la demanda, se ordeno girar los oficios de rigor, para la búsqueda y localización de CELINA ANDRADE VENEGAS, una vez que rindieron dichos informes por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a CELINA ANDRADRE VENEGAS, mediante edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntamente confesa de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso. Así lo acordó y firma el Licenciado Elias Morales Pichardo, Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que da fe. de lo actuado. Doy fe.-Dos firmas ilegibles. Se expide el presente edicto el día treinta y uno de mayo del año dos mil siete.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México y en el boletín judicial.-Secretario, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1039-A1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: MATILDE SILVA DE GOMEZ.

En el expediente número 1134/2005, relativo al juicio ordinario civil, sobre rectificación de acta de defunción, promovido por LIC. JUAN MANUEL ERAÑA LOPEZ, en su carácter de apoderado general de la señora MARIA ELENA ALEMAN TENA en contra del SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, se desprende que dentro de las prestaciones son: a) La rectificación del acta de defunción del finado señor ANTONIO GOMEZ OBREGON. Y dentro de los hechos se manifiesta que: el ahora de cujus y la señora MARIA ELENA ALEMAN TENA contrajeron matrimonio civil con fecha tres de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, en la Ciudad de México, Distrito Federal, que de dicha unión se procreó a cuatro hijos de nombres ANTONIO ENRIQUE, LAURA ELENA GUADALUPE, JOSE RODRIGO GUADALUPE Y MARIA GABRIELA todos de apellidos GOMEZ ALEMAN, que el señor ANTONIO GOMEZ OBREGON, falleció en la ciudad de Toluca, Estado de México, con fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y seis, que por un error del declarante en la citada acta, que cabe aclarar no es familiar, ni conocido de la señora MARIA ELENA ALEMAN TENA, ni de sus descendientes, se asentó de manera equivocada el nombre de la cónyuge como el de MATILDE SILVA DE GOMEZ persona que no es de nuestro conocimiento y que mucho menos tenía parentesco con el finado, que como ha quedado documentado el nombre correcto de la cónyuge del ahora finado señor ANTONIO GOMEZ OBREGON es el de MARIA ELENA ALEMAN TENA, y como consecuencia lógica de dicho error le ha acarreado a dicha señora diversos problemas de diferente índole, que de igual forma para dar más veracidad a su dicho anexa copia certificada del acta notarial con el que se acredita el testimonio de dos testigos aseverando la situación expuesta, por lo que se ven en la necesidad de demandar del Oficial del Registro Civil, la corrección de dicha acta, colocando como nombre correcto de la cónyuge del finado el de MARIA ELENA ALEMAN TENA.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, emplazando al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, apersonándose al presente juicio y conteste la demanda, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por Boletín Judicial, se expiden estos en la ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

3193.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ANA LAURA GUERRERO MONJARAZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor HECTOR GUERRERO PAEZ, bajo el expediente 1448/06, promueve en su contra el juicio controversia del orden familiar, cesación de pensión alimenticia, demandando en su contra las siguientes prestaciones: 1.- La cesación o cancelación de la pensión alimenticia que he venido otorgando a favor de los ahora demandados, ELISA MONJARAZ RAMIREZ, OSCAR GUERRERO MONJARAZ Y ANA LAURA GUERRERO MONJARAZ, conforme fue establecido en el juicio de alimentos que me fue demandado por la señora ELISA MONJARAZ RAMIREZ ante el Juzgado Familiar de Cuautitlán, Estado de México, bajo el expediente número 241/96, en el que se dictó como pensión alimenticia definitiva, en fecha veintiocho de

febrero de mil novecientos noventa y siete la cantidad del 45% sobre el sueldo y demás prestaciones que percibo ante la empresa denominada COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANO, S.A. DE C.V., ubicada en Avenida de la Luz, número treinta y cuatro, Parque Industrial, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 2).- Como consecuencia de la prestación anterior, la reducción de la pensión alimenticia que he venido otorgando en un cuarenta y cinco por ciento, toda vez que a la fecha quien tiene necesidad de dicha pensión alimenticia es únicamente mi menor hija KATIA GUERRERO MONJARAZ, aclarando que dicha pensión alimenticia fue solicitada por la señora ELISA MONJARAZ RAMIREZ, tanto para ella como para nuestros hijos, quienes en esa fecha eran menores de edad, sin embargo en la actualidad, las condiciones de mi familia han cambiado, ya que tanto mi hijo como mi hija son mayores de edad y esta última incluso se encuentra casada civilmente, siendo oportuno aclarar que en la actualidad únicamente existe una menor de edad de nombre KATIA GUERRERO MONJARAZ, quien si necesita la pensión alimenticia que viene recibiendo, ya la señora ELISA MONJARAZ RAMIREZ, a la fecha cuenta con un negocio propio, con el cual tiene medios suficientes para subsistir y no tiene necesidad alguna de la pensión alimenticia que le he venido otorgando, de donde resulta procedente la cancelación de la pensión que he venido otorgando hasta hoy a dichas personas y únicamente es procedente otorgar la pensión para mi menor hija, por lo que deberá reducirse dicha pensión alimenticia, en virtud de que han cambiado las circunstancias que dieron origen a la citada pensión alimenticia, en base a los hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al asunto, por lo que se procede hacer de su conocimiento la relación sucinta de los hechos de la demanda en los siguientes términos: 1.- Con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, la hoy demandada señora ELISA MONJARAZ RAMIREZ, por su propio derecho y en representación de los menores OSCAR, ANA LAURA Y KATIA de apellidos GUERRERO MONJARAZ, demando en mi contra pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, ante el Juzgado Primero Familiar de Cuautitlán, Estado de México, bajo el expediente número 241/96, en el que se dictó resolución definitiva en fecha veintiocho de febrero del año de mil novecientos noventa y siete, condenando al pago de una pensión alimenticia del 45% sobre el sueldo y demás prestaciones que percibo ante la empresa denominada COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANO, S.A. DE C.V., ubicada en Avenida de la Luz, número treinta y cuatro, Parque Industrial Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y desde entonces a la fecha se me ha venido descontando en la empresa donde laboro el 45% del sueldo y demás prestaciones que percibo a favor de mis acreedores alimenticios, acompañando al presente copias certificadas del auto que declara ejecutoriada dicha sentencia dictada en el expediente 241/96, en el Juzgado Primero Familiar de Cuautitlán, Estado de México. 2.- Es el caso, que las circunstancias han cambiado a la fecha, ya que tanto mi hijo como mi hija son mayores de edad, y esta última refiriéndome a mi hija ANA LAURA GUERRERO MONJARAZ ha formado un matrimonio y se encuentra casada actualmente viviendo a lado de su esposo y en cuanto a mi hijo OSCAR GUERRERO MONJARAZ, a la fecha cuenta con veintidós años y desde hace mucho tiempo de estudiar, siendo oportuno aclarar que en la actualidad únicamente existe una menor de edad de nombre KATIA GUERRERO MONJARAZ, quien a la fecha cuenta con once años de edad, quien si necesita la pensión alimenticia que viene recibiendo y por otro lado la señora ELISA MONJARAZ RAMIREZ, a la fecha cuenta con un negocio propio, por tanto tiene medios suficientes para subsistir y no tiene necesidad alguna de la pensión alimenticia que le he venido otorgando, ya que es dueña de un negocio de antojitos mexicanos, que tiene establecido en el mercado sobre ruedas que se ubica en Avenida Huehuetoca sin número en Cofradía, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, como lo probaré en su oportunidad de donde resulta procedente la cancelación de la pensión alimenticia que he venido otorgando hasta hoy para dichos demandados y únicamente es procedente otorgar la pensión para mi menor hija KATIA GUERRERO MONJARAZ, por lo que deberá reducirse

dicha pensión alimenticia en virtud de que han cambiado las circunstancias que dieron origen a la multicitada pensión Alimenticia. 3.- En fecha once de marzo del año dos mil seis mi hija ANA LAURA GUERRERO MONJARAZ, contrajo matrimonio con el C. EDGAR DAVID ROBLES RUIZ, como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio expedida por el C. Oficial del Registro Civil de Tepetzotlán, Estado de México, de fecha diecinueve de mayo del año dos mil seis, que se acompaña al presente escrito. 4.- Cabe hacer mención que el suscrito demando en el juicio de divorcio necesario a la señora ELISA MONJARAZ RAMIREZ ante el Juzgado Primero Familiar de Cuautitlán, Estado de México, bajo el expediente 274/05 en el que se dictó sentencia definitiva en fecha ocho de julio del año dos mil cinco, decretándose la disolución del vínculo matrimonial que me unía a la señora ELISA MONJARAZ RAMIREZ sentencia que causó ejecutoria en fecha veinticinco de agosto del año dos mil cinco, como se acreditará plenamente con las copias certificadas del expediente 274/05, que acompaño para su debida constancia. 5.- Toda vez que el porcentaje del 45% que me descuentan en mi lugar de trabajo, por concepto de alimentos para la manutención de la señora ELISA MONJARAZ RAMIREZ y mis hijos OSCAR Y ANA LAURA ambos de apellidos GUERRERO MONJARAZ y toda vez que por los motivos expresados anteriormente, los mismos ya no necesitan de dicha pensión, ya que mi hija esta emancipada como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio y mi hijo al contar con la edad de veintidós años y no encontrarse estudiando, porque así lo decidí desde hace aproximadamente dos años a la fecha, aunado a que se encuentra trabajando por su cuenta, y además de que la señora ELISA MONJARAZ RAMIREZ cuenta con un trabajo para cubrir sus gastos de alimentación y personales al contar con un negocio de su propiedad como lo probaré en su oportunidad, es por ello que vengo a demandar la cesación de pensión alimenticia únicamente para los demandados y por ende la reducción de dicha pensión, misma que deberán seguirse proporcionando únicamente para mi menor hija KATIA GUERRERO MONJARAZ. 6.- Por lo que solicito a su Señoría decrete la cancelación de pensión alimenticia de la señora ELISA MONJARAZ RAMIREZ y de mis hijos OSCAR Y ANA LAURA ambos de apellidos GUERRERO MONJARAZ, por los hechos que he referido en el presente juicio y como consecuencia la reducción de la pensión alimenticia que tengo decretada del 45% sobre el sueldo y demás prestaciones que percibo en mi centro de trabajo solicitando desde ahora que en su momento procesal oportuno se gire atento oficio al centro de trabajo donde laboro, ordenando la reducción de la pensión alimenticia definitiva decretada en el juicio de alimentos, por ser procedente la cancelación de dicha pensión para los ahora demandados. A mérito de lo anterior, el Juez por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del dieciocho de julio del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por lista y boletín judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente a los diez días del mes de agosto del dos mil siete.- Segundo Secretario Judicial, Lic. Salvador Sánchez Mejía.- Rúbrica.

3207.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ARRENDADORA UNION, S.A. DE C.V. Por Conducto De Su Apoderado O Representante Legal.

ARMANDO DUPINET MATA Y CLEMENTINA GONZALEZ AGUILAR, han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario civil, en contra de ARRENDADORA UNION SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, AURELIO CORDERO GOMEZ, VICTOR ESPIRITU SANTO Q., JUAN ENRIQUE FRANCISCO VAZQUEZ DOMINGUEZ Y MARIA EUGENIA SAMADENI ALVA, radicado bajo el número de expediente 305/04 de quienes demanda las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES

1.- De la persona moral denominada "ARRENDADORA UNION SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", por conducto de su apoderado o representante legal. A).- La declaración judicial en sentencia definitiva de que la usucapición, ha operado a favor de los suscritos y por ende, nos hemos convertido en propietarios, ya que en fecha veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y uno (21-05-1971) el suscrito ARMANDO DUPINET MATA celebró contrato privado de compraventa con los señores AURELIO CORDERO GOMEZ Y VICTOR ESPIRITU SANTO Q., de una fracción de terreno por haberla poseído con las condiciones exigidas por el Código Civil para el Estado de México, vigente en este juicio, el cual tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: cincuenta y cinco metros (55.00 metros) lindando con predio de la Lic. Olga Islas de González, al sur: cincuenta y cinco metros (55.00 metros) lindando actualmente con restricción del Río Lanzarote, al oriente: sesenta y seis metros con cincuenta centímetros (66.50 metros) lindando actualmente con predio donado al H. Ayuntamiento Constitucional de Tepetzotlán, México, y, al poniente: sesenta y nueve metros (69.00 metros), lindando actualmente con predio del Ingeniero Juan Enrique Francisco Vázquez Domínguez. Teniendo una superficie de 3,726.00 metros cuadrados (tres mil setecientos veintiséis metros cuadrados), dicha fracción de terreno pertenece al predio denominado "El Arbolote", ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, el cual tiene las colindancias, medidas y superficie que más adelante se detallarán, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, de este distrito judicial, a favor de la persona jurídica colectiva demandada, bajo el asiento novecientos veinticinco (925), libro primero, volumen (312) trescientos doce, sección primera, de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y tres, según certificado de inscripción, expedido por el Registrador de la Propiedad de este lugar, que se anexa a la presente demanda, para los efectos legales a que haya lugar. B).- La cancelación parcial del asiento registral a nombre de la persona moral demandada y en su oportunidad la inscripción de la fracción del bien inmueble en cuestión a nombre del suscrito. 2.- De los CC. AURELIO CORDERO GOMEZ Y VICTOR ESPIRITU SANTO Q. Unica.- La declaración judicial en sentencia definitiva de que la usucapición ha operado a favor de los suscritos y por ende nos hemos convertido en propietarios de una fracción de terreno por haberla poseído con las condiciones exigidas por el Código Civil para el Estado de México, vigente en este juicio, el cual tiene las medidas, colindancias y superficie, siguientes: al norte: cincuenta y cinco metros (55.00 metros), lindando con predio de la Lic. Olga Islas de González, al sur: cincuenta y cinco metros (55.00 metros) lindando actualmente con restricción del Río Lanzarote, al oriente: sesenta y seis metros con cincuenta centímetros (66.50 metros) lindando actualmente con predio donado al H. Ayuntamiento Constitucional de Tepetzotlán, México y al poniente: sesenta y nueve metros (69.00 metros) lindando actualmente con predio del Ingeniero Juan Enrique Francisco Vázquez Domínguez. Teniendo una superficie de 3,726.00 metros cuadrados (tres mil setecientos

veintiséis metros cuadrados), dicha fracción de terreno pertenece al predio denominado "El Arbolote", ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, el cual tiene las colindancias, medidas y superficie que más adelante se detallarán, inmueble en cuestión que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de este distrito judicial, a favor de la persona jurídica colectiva demandada bajo el asiento novecientos veinticinco (925), libro primero, volumen (312) trescientos doce, sección primera, de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y tres, según certificado de inscripción, expedido por el Registrador de la Propiedad de este lugar, que se anexa a la presente demanda, para los efectos legales a que haya lugar. Admitido a trámite y previa la búsqueda de la demandada ARRENDADORA UNION S.A. DE C.V. por conducto de su apoderado o representante legal, se ordenó el emplazamiento por edictos mediante la publicación del extracto de la solicitud por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en el municipio de Cuautitlán, México, y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, conforme al precepto 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita. Dado en Cuautitlán, México, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil siete.- Doy fe.-Secretario, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1039-A1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JESUS ADRIAN LOPEZ CASTRO.

Por este conducto se le hace saber que: CARLOS GUTIERREZ TORRES, le demanda en el expediente número 353/2006, relativo al juicio ordinario civil entre otras prestaciones la declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que es legítimo propietario del lote de terreno identificado como lote 33-B, lado derecho de este terreno de la manzana 26, Plazuela 4, fraccionamiento Plazas de Aragón de este municipio y construcciones en el edificada y que son de mi propiedad, terreno con una superficie de 144 metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con lote 22, al sur: 12.00 metros con calle Plaza de la República, al oriente: 12.00 metros con lote 33-A, lado izquierdo de ese mismo terreno y al poniente: 12.00 metros con lote 34, la entrega que deberán hacer del inmueble antes descrito la declaración judicial de que es nula de pleno derecho la escritura pública número doce mil seiscientos noventa y cinco, pasada ante la fe del notario público número 39 del Estado de México, celebrado entre HECTOR FLORES CASTILLO Y MARIA EUGENIA FERNANDEZ SALAS, como vendedores y ANGEL IBARRA HERNANDEZ como comprador, la cancelación de la anotación de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho en donde el Registrador de la Propiedad inscribió la escritura antes citada, la nulidad de la inscripción de fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, en donde aparece la compraventa de DESARROLLO URBANO DE ARAGON como vendedora y HECTOR FLORES CASTILLO. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1039-A1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: DAVID RUIZ CALOCA.

ALFONSINA CARMELA GOMEZ HERRERA, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 293/2007-1ª, demandando de Usted DAVID RUIZ CALOCA el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al C. DAVID RUIZ CALOCA, B).- El pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de la suscrita y de nuestra menor hija YESENIA GUADALUPE RUIZ GOMEZ, C). El aseguramiento de dicha pensión alimenticia a la cual tengo derecho, D).- La declaración mediante sentencia definitiva de la guarda y custodia definitiva de la menor YESENIA GUADALUPE RUIZ GOMEZ, E).- El pago de gastos y costas, señalándose para ello como hechos de su demanda los que en síntesis son los siguientes: "... Que celebró matrimonio civil con DAVID RUIZ CALOCA, bajo el régimen de sociedad conyugal, que del matrimonio procrearon tres hijos siendo mayores de edad dos de ellos y YESENIA GUADALUPE RUIZ GOMEZ menor, que su último domicilio lo establecieron en calle Villa Alta, lote 12, manzana 1, colonia Ampliación Villa de las Torres, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que es el caso que el matrimonio al inicio se desarrolló armónicamente, pero que pasados los años surgieron problemas que poco a poco hicieron difícil la convivencia de pareja, por incompatibilidad de caracteres y actitudes inadecuadas del demandado, que los problemas comenzaron cuando la actora le requería dinero al hoy demandado para el gasto, por eso se vio en la necesidad de trabajar desde que se casaron ya que nunca le daba un gasto para el sostenimiento de su hogar, que el demandado abandonó el domicilio conyugal el veintinueve de junio de dos mil tres, injustificadamente, fecha desde la cual no ha regresado al mismo para hacer vida en común, que tampoco ha cumplido con su obligación de suministrar alimentos a la actora y menores hijos..." en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veinte de junio del año dos mil siete, se emplazara por medio de edictos a Usted DAVID RUIZ CALOCA, ya que se desconoce su actual y paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Villa Alta lote 12, manzana 1, colonia Ampliación Villa de las Torres, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad (La Prensa) y boletín judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1039-A1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. HILDA SILVIA GARCIA CHAVEZ.

En el expediente número 929/04, el Lic. AMADO MAURILIO BUENDIA SUAREZ, en su carácter de apoderado de la sociedad denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueve juicio ordinario mercantil, en contra de HILDA SILVIA GARCIA CHAVEZ, solicitándose como prestaciones el pago de la cantidad de \$120,874.71 UDIS, como suerte principal, b).- El pago de la diferencia cambiaría que se genere del día treinta y un de julio del 2004, al día en que la demandada, haga pago total de la cantidad en UDIS, c).- El pago de los intereses ordinarios, d).- El pago de los intereses moratorios, e).- El pago de las primas de seguro pactadas, f).- El pago de los gastos y costas por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal de la materia.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se expiden los presentes el día dos de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1039-A1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARIA DEL CARMEN ORTIZ RANGEL.

Se hace de su conocimiento que el señor DOLORES PEREZ REYES, bajo el expediente número 913/2005, promueve en su contra el juicio ordinario civil (divorcio necesario), demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, invocando la causal de divorcio prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado en el Estado de México, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El Juez por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos a la señora MARIA DEL CARMEN ORTIZ RANGEL, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, apercibido que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en este lugar en la GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los trece días del mes de agosto del año dos mil siete.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1039-A1.-24 agosto, 4 y 13 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 214/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, Apoderado General de: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil siete, se señalaron las once horas del día tres de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, en el presente juicio y procedase a la venta del bien inmueble embargado, propiedad de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, el cual se encuentra ubicado en: Avenida Insurgentes sin número, antiguo Camino Real, al Rancho San Pablo, en Capultitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con Prolongación Avenida Insurgentes sin número, antiguo camino a Rancho San Pablo, al sur: 19.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González, al oriente: 41.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González, y al poniente: 32.50 m con propiedad de Francisco Albarrán Rufino, con una superficie total de: 721.50 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Partida número 550-5191, a fojas 138 del volumen 256, libro primero, sección primera de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$990,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado y aplicable al caso que nos ocupa atento al cuarto transitorio del Código actual, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3381.-7, 13 y 19 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 466/07, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por HERLINDA REYES SALGADO, respecto del inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo, actualmente número 14, en la Cabecera Municipal de Villa Victoria, Estado de México y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 7 líneas la primera de 28.20 metros y colinda con Moisés Martínez Martínez, la segunda 36.60 metros y colinda con Maura Miguel Martínez, la tercera 15.00 metros con Ramiro Rubio López, la cuarta 24.00 metros con Rafael Salgado Reyes y Daniel Irineo Hernández, la quinta 20.00 metros con Aurelio García Vilchis y José Guadalupe Salgado Flores, la sexta 4.00 metros y colinda con la calle de Emiliano Zapata y la séptima 11.00 metros con Sergio Salgado Reyes, al sur: 3 líneas, la primera 79.30 metros y colinda con la calle Miguel Hidalgo, la segunda 12.00 metros y colinda con Rafael Salgado Reyes, y la tercera 24.50 metros y colinda con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 3 líneas, la primera 40.00 metros y colinda con Daniel Irineo Hernández, la segunda 47.80 metros y colinda con Modesto Gómez y la tercera 24.50 metros y colinda con Sergio Salgado Reyes, al poniente: 7 líneas, la primera 17.00 metros y

colinda con Daniel Irineo Hernández, la segunda 23.00 metros colinda con Rafael Salgado Reyes, la tercera 42.90 metros con 42.90 metros y colindaba con Humberto Suárez Cruz, actualmente con Rosa Gómez Martínez, la cuarta 21.00 metros con Moisés Martínez Martínez, la quinta 4.00 metros y colinda con Maura Miguel Martínez, la sexta 5.00 metros con Ramiro Rubio López, y la séptima 20.00 metros con Atrelio García Vilchis y José Guadalupe Salgado Flores, con una superficie de 6,128 metros cuadrados, inmueble tal, que ha sido poseído por la promovente en forma pacífica, continúa, pública y en concepto de propietaria desde hace más de diez años, por lo que mediante auto de fecha tres de septiembre del dos mil siete, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, admitió a trámite las diligencias de información de dominio, y por auto de esa misma fecha, ordenó se publicara la misma por medio de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias lo deduzca en términos de Ley. Toluca, México, a cuatro de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3432.-10 y 13 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. EDUARDO CORTES GONZALEZ.

EXPEDIENTE: 408/05.

La C. MARIA GUADALUPE MONTELONGO GOMEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil, el Juicio de Divorcio Necesario, le demanda las siguientes prestaciones A) La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el ahora demandado artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil. B).- El pago de gastos y costas, para el caso de que se oponga temerariamente el ahora demandado, y a la presente demanda que hoy entabló en su contra. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio se le hace saber al demandado EDUARDO CORTES GONZALEZ, que deberá comparecer al local de este Juzgado en un plazo no mayor de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

494-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ, JESUS ORTIZ GONZALEZ Y JESUS GARCIA SANCHEZ.

HIPOLITO GONZALEZ ROJO, en el expediente número: 521/07, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación respecto de una fracción de 107.50 metros cuadrados del lote de terreno número 16, de la manzana 17, de la Colonia General José Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de

México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con mismo lote 16, al sur: 21.50 m con lote 15, al oriente: 5.00 m con lote 9, al poniente: 5.00 m con calle Lindavista. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

494-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. JAVIER ESQUIVEL MORALES.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 250/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, GERARDO COLIN CONTRERAS, le demanda las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha procedido a mi favor la usucapión de una fracción del lote de terreno marcado con el número 23 de la manzana 08, de la zona 02, del ex ejido de San Miguel Xico, de este Distrito, perteneciente a la Colonia San Miguel Xico, segunda sección, del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 17.00 m con lote 01 y 02, al sureste: en 6.00 m con lote 22, al suroeste: en 17.00 m con Javier Esquivel Morales, al noroeste: en 6.00 m con Avenida Tezozomoc, teniendo una superficie total de: 102.00 m². B).- En caso de que proceda la acción intentada en el presente juicio, desde este momento le solicito a usted tenga a bien se inscriba la sentencia debidamente ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Chalco, Estado de México, en los términos de lo dispuesto por el artículo del Código Civil vigente para el Estado de México. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda. El inmueble litigioso antes referido se encuentra inscrito a favor del hoy demandado JAVIER ESQUIVEL MORALES, bajo la partida 149, a fojas 26 frente, del libro primero, sección primera, del volumen 167, del libro primero, de la sección primera, dicho lote de terreno cuenta con las medidas y colindancias antes referidas, en fecha 19 de noviembre de 1998, mediante contrato de compraventa que celebraron las partes, la actora adquirió de la enjuiciada el bien cuya prescripción se demanda por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), en el inmueble antes referido el actor ha realizado mejoras y construcciones con peculio propio, desde la fecha de celebración del contrato privado antes citado, el accionante lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública en la actualidad, el enjuiciante no ha sido molestado por persona o autoridad alguna por vivir en la fracción del lote de terreno en cuestión, por lo que solicita se declare ha operado a su favor la prescripción adquisitiva y se ha convertido en propietario del bien litigioso por haber operado a su favor todos y cada uno de los

elementos prescriptivos. Por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

494-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 563/2007.

EZEQUIEL VITAL BARRERA.

GUADALUPE MONSERRAT RENDON SALGADO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia definitiva de su menor hijo EZEQUIEL OSVALDO VITAL RENDON. B).- El pago de la pensión alimenticia a favor de su hijo y C).- El pago de gastos y costas del juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

494-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 457/2007.

DEMANDADOS: RAUL VILLANUEVA ORTIZ Y SALVADOR MARQUEZ MACIAS.

El C. ALEJO GONZALEZ BLANCO, les demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, la prescripción adquisitiva por usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 24, manzana 106, de la Colonia Reforma, Ampliación la Perla, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 25, al sur: 15.00 m con lote 24, al oriente: 04.05 m con lote 07, y al poniente: 04.05 m con calle Poniente 20. Con una superficie total de: 67.50 m², toda vez que el actor hace referencia que desde el día 06 de junio de 1978, la actora lo ha venido poseyendo en calidad de

propietaria adquiriendo el lote de terreno antes mencionado, en la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que recibió el C. SALVADOR MARQUEZ MACIAS en presencia de varias personas al momento de la firma del contrato; e ignorándose su domicilio se les emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a los demandados, que deberán presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.
494-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 763/2007.

DEMANDADO: ALICIA MAR CASTORENA.

PAULA TORRES JUAREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, de usucapión, respecto del inmueble ubicado actualmente en calle Norte Diez, esquina con Avenida División del Norte, lote dos, manzana 454, Colonia San Isidro, Zona Siete, Ex Ejido de Ayotla, municipio de Valle de Chalco, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con lote uno, al sureste: 19.00 m con calle División del Norte, al suroeste: 10.00 m con calle Norte Diez, al noroeste: 19.00 m con lote tres, teniendo una superficie total de: 190 m². Por lo que ignorándose su domicilio de la demandada ALICIA MAR CASTORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, en el Estado de México, emplácese al demandado por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación debiendo fijar además el Secretario de este Juzgado copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Expedido a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.
494-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PEDRO BACA MONTAÑEZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 599/2007, un juicio ordinario civil de usucapión, en contra de JOSE LOPEZ FIGUEROA Y MARIA LUISA MONTAÑEZ ESPINOZA respecto a las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial en el sentido, de que se ha convertido en legítimo propietario del siguiente inmueble, porción de terreno temporal de propiedad particular denominada "El Solar", ubicado en calzada de Guadalupe de esta Villa, municipio de Cuautitlán, ahora ubicado en el número 120, de la calle Cuauhtémoc, de la colonia Tiayacac, municipio de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 19.00 metros lindando con propiedad del señor Pedro Ambrosio Herrera, sur: 19.00 metros lindando con el señor Mauro Astorga Montoya, al oriente: 10.00 metros lindando con propiedad de Maderería Cuautitlán, y al poniente: 10.00 metros lindando con calle Cuauhtémoc de la colonia Tiayacac, teniendo una superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados, b).- Se inscriba a su favor la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, la cual le servirá de título de propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. En virtud de que se encuentran rendidos los informes tanto del Director de Seguridad Pública, Tránsito Municipal, Protección Civil y Bomberos así como del Agente del Primer Grupo de Investigaciones de Cuautitlán y toda vez que no fue localizado el paradero actual de la parte codemandada, se emplaza a JOSE LOPEZ FIGUEROA, por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación de demanda, con el apercibimiento de Ley para el caso de no hacerlo. Fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación, Diario Amanecer de esta ciudad, y boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Dado en el local de este Juzgado a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.
3335.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACE A: IGNACIO CAMARENA DEL TORO.

En los autos del expediente 411/2007, tramitado ante este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por ROSA MARIA LEYVA LOPEZ en contra de

IGNACIO CAMARENA DEL TORO, en lo esencial la parte actora demanda lo siguiente: A).- La reivindicación del departamento número once del edificio "R", con una superficie privativa de 55.88 m2. (cincuenta y cinco metros con ochenta y ocho centímetros cuadrados), de su cajón de estacionamiento con una superficie privativa de 12.92 (doce metros con noventa y dos centímetros cuadrados) y su gallinero con una superficie privativa de 4.90 m2 (cuatro metros y noventa centímetros), ubicados en el módulo social las Acacias localizado en Avenida Hidalgo número cincuenta en la ciudad López Mateos, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y como consecuencia la desocupación y entrega del mismo inmueble, B).- Reivindicar el cajón de estacionamiento con superficie de 12.92 metros cuadrados con todas sus accesiones y mejoras, C).- Reivindicar la superficie correspondiente al gallinero con superficie de 4.90 metros cuadrados con todas sus accesiones y mejoras. Basándose en los hechos que narra. Por lo que por auto de veintidós de agosto del año dos mil siete, se ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada IGNACIO CAMARENA DEL TORO, lo que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el boletín judicial, debiéndose fijar un ejemplar de los mismos en la tabla de avisos del juzgado por todo el tiempo en que dure el emplazamiento, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la última publicación, para dar contestación a la demanda así como para oponer excepciones y defensas, apercibida que en caso de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Expidiéndose los presentes a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil siete.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el boletín judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1080-A1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
LINO MONROY COLIN.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DE JESUS BELEN SIMON, bajo el expediente número 405/2007, promueve en su contra el juicio ordinario civil (divorcio necesario), demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une invocando las causales de divorcio previstas en las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, el Juez por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veintiséis de junio del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos al señor LINO MONROY COLIN, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que si pasado el término concedido no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en este lugar, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los tres días del mes de julio del año dos mil siete.- Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.
1080-A1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: GUADALUPE LOZANO FLORES.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE D. NAFFATE LOPEZ, bajo el expediente número 190/07-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial, y en su momento disolución y liquidación de la sociedad conyugal, la Juez por auto de fecha nueve de febrero del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, mediante auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por lista y boletín judicial, fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial de mayor circulación en esta entidad federativa, GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los un días del mes de junio del año dos mil siete.- Segundo Secretario Judicial, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.
1080-A1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 88/2007.
EMPLAZAR A: TERCERO LLAMADO A JUICIO SALVADOR SANCHEZ VALLADOLID.

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ZAMUDIO, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil la usucapión en contra de TEODORO REYES, respecto de la fracción que cuenta con una superficie de 556.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.84 metros con Zona Federal, al sur: 53.88 metros con Avenida Central, al oriente: 10.22 metros con Adrián Magallanes López, lote 21, al poniente: 10.17 metros con Zenón Oliver Castañeda, lote 23, fracción que se desprende de un predio de mayor extensión denominado Potrero Chico, el cual se ubica en lote número 22, manzana sin número, del predio actualmente denominado colonia Ampliación Potrero Chico, ubicado en la Avenida Central del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2710.00 y 735.00 metros descontando la parte que ocupan los Ferrocarriles Hidalgo y Mexicano y canal de desagüe, al sur: 3454.00 metros deduciendo las mismas fracciones de tramos que se expresan por la parte norte, al oriente: 690.00 metros con Lago Texcoco, al poniente: 530.00 y 150.00 metros con Camino Nacional y Feliciano Romero, con una superficie total de 240 hectáreas, en relación a los hechos que de manera sucinta se detallan. Que JOSE ANTONIO RODRIGUEZ

ZAMUDIO es poseedor en concepto de propietario de una fracción del inmueble antes mencionado ya que desde el principio del año de 1994, el señor Armando Vázquez Vázquez, autorizó al C. SALVADOR SANCHEZ VALLADOLID, que ocupara el predio materia del presente asunto, para vivir y establecer un negocio de compra y venta de refacciones usadas, y una vez que lo ocupó y lo tenía en posesión se lo vendió, por lo que celebraron un contrato de compraventa en fecha 06 de enero de 1994, asimismo, manifiesta que con fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete celebró contrato privado de compraventa con el señor SALVADOR SANCHEZ VALLADOLID, mismo que ocupa como bodega y para vivir, por lo que desde esa fecha continuando con la posesión en concepto de dueño, en forma pacífica, pública, continúa y de buena fe, respecto del predio que tiene una superficie de 556.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.84 metros con Zona Federal, al sur: 53.88 metros con Avenida Central, al oriente: 10.22 metros con Adrián Magallanes López, lote 21, al poniente: 10.17 metros con Zenón Oliver Castañeda lote 23, por otra parte, comenta que al hacer indagaciones respecto a dicho predio con el fin de regularizarlo y obtener la escritura correspondiente, ha encontrado que el mismo se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la sección Ecatepec, a nombre de TEODORO REYES, el cual en su totalidad tiene una superficie de 240.00 hectáreas, asimismo, manifiesta que teniendo la posesión del predio se presentó en el mes de mayo del 2001, la señora MARTHA PEREZ REYES quien dijo que ella tenía derecho sobre dicho predio ya que se lo había cedido su madre la C. MARIA DE LA LUZ REYES ROMERO, y que en tal virtud esta se lo había vendido al señor ARMANDO VAZQUEZ VAZQUEZ, agregando que no se lo había pagado y que le había rescindido su contrato, y a efecto de no ser lanzados se unieron los compradores y celebraron un contrato de promesa de compraventa de la cesión de derechos de propiedad y posesión con Martha Pérez Reyes, solo respecto a una superficie total de 11,872.00 metros cuadrados, fracción del predio conocido como Potrero Chico y del cual se desprende el asentamiento actualmente conocido como Ampliación Potrero Chico. En atención a que se desconoce el domicilio actual del tercero llamado a juicio SALVADOR SANCHEZ VALLADOLID, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Quedando en la Secretaría a disposición de la demandada la copia de traslado correspondiente, para que las reciba en días y horas hábiles.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, debiéndose además fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha trece de julio del dos mil siete. Ecatepec de Morelos, diecinueve de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.
1080-A1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSEFINA ORDAZ VIUDA DE SANCHEZ.

MARTHA CASTILLO GRANADOS, promoviendo por mi propio derecho, bajo el número de expediente 368/2006, promuevo bajo juicio ordinario civil (usucapión), vengo a demandar de JOSEFINA ORDAZ VIUDA DE SANCHEZ Y

ROSARIO GRANADOS RAMIREZ, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- De la señora JOSEFINA ORDAZ VIUDA DE SANCHEZ, reclamo la propiedad del bien inmueble ubicado en calle Excursionistas Ixtapopo, manzana 192, lote 1949, fracción 2, colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 100.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias que más adelante se indican, en virtud de que ha operado en mi favor la usucapión respecto de dicho inmueble. B).- Como consecuencia de lo anterior, demandando la inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, respecto del inmueble materia de esta demanda, cuyos antecedentes registrales son partida 700, volumen 535, libro primero, sección primera de fecha 3 de febrero de 1983, C).- De la C. ROSARIO GRANADOS RAMIREZ, el reconocimiento judicial de que la suscrita me he convertido en propietaria del inmueble materia de litis por haber operado en mi favor la usucapión y a efecto de que le pare perjuicio la sentencia que se dicte en el presente juicio, D).- De los demandados, el pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total conclusión, basándose para ello en los siguientes hechos: I).- Con fecha 5 de enero de 1998, la señora ROSARIO GRANADOS RAMIREZ, en su calidad de vendedora y la suscrita MARTHA CASTILLO GRANADOS, en mi calidad de compradora, celebramos contrato privado de compraventa, respecto del inmueble ubicado en calle Excursionistas Ixtapopo, manzana 192, lote 1949, fracción 2, colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 100.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: (Anexo Uno), al norte: en 10.00 metros con calle Ixtapopo, al sur: en 10.00 metros con señor Cristóbal Jiménez, al oriente: en 10.00 metros con Josefina Ordez Peralta, y al poniente: en 10.00 metros con calle Chimalhuacán, 2).- Desde la fecha indicada en el punto primero de este escrito, tome posesión física y material del inmueble a que me he referido en el punto anterior, posesión que hasta la fecha he conservado y la he detentado ininterrumpidamente y a la vista de todos y soy conocida como la única propietaria de dicho inmueble, pues siempre he ejercido actos de riguroso dominio sobre el mismo, tanto en su arreglo como en su conservación, satisfaciendo con ello lo dispuesto por el artículo 5.129 del Código Civil para el Estado de México, además de que mi posesión ha sido siempre en forma pacífica, pues jamás he tenido problema alguno ni judicial ni extrajudicial, por lo que se me haya pretendido desposeer de dicho inmueble, además de ello mi posesión ha sido en forma continua, pues jamás ha sido perturbada en la misma, teniendo dicha posesión el atributo de ser y haber sido en forma pública, pues siempre me he ostentado como propietaria del citado inmueble y así soy conocida públicamente, además también manifiesto a su Señoría que entré en posesión del multicitado inmueble en base a un contrato privado de compraventa, el cual adjunto en original a este escrito, siendo evidente por tal motivo que soy poseedora de buena fe y por lo tanto mi posesión es apta para usucapir el mencionado inmueble, por encontrarse plenamente acreditado el acto generador de mi posesión y por que dicha posesión la adquirí y la disfruto en concepto de propietaria y la misma esta fundada en justo título, tal y como ha sido mencionado. 3).- En virtud de que mi posesión existe y ha existido desde fecha indicada en el punto número 1 de este escrito de demanda, es obvio que se ha llenado y cumplido en exceso los extremos previstos por el artículo 5.128 del Código Civil para el Estado de México e igualmente ha transcurrido en exceso el término a que se refiere el artículo 5.130 fracción I, del ordenamiento jurídico en comento, por tal motivo ocurrió en esta vía con el objeto de que por resolución judicial que se sirva emitir su Señoría se declare que por haber transcurrido en exceso el término requerido por la ley sustantiva de la materia y por encontrarse satisfechos los requisitos que señala el artículo 5.128 de dicho ordenamiento jurídico, ha operado a favor de la demandante la usucapión respecto del inmueble singularizado en el punto número 1 de esta demanda y que por ende me he convertido en propietaria del mismo, debiéndose en consecuencia ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, la inscripción de dicho inmueble a mi

nombre, mismo que aparece a nombre de la demandada JOSEFINA ORDAZ VIUDA DE SANCHEZ, bajo los antecedentes siguientes, partida 700, volumen 535, libro primero, sección primera de fecha 3 de febrero de 1983, 4).- Según se acredita con el certificado de inscripción que se adjunta a esta demanda, el inmueble materia de este juicio, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 700, volumen 535, libro primero, sección primera de fecha 3 de febrero de 1983, a nombre de la demandada JOSEFINA ORDAZ VIUDA DE SANCHEZ, por lo que conforme a lo establecido por el artículo 5.140 del Código Civil para el Estado de México, demando a dicha persona la propiedad del inmueble a que me he referido en el punto 1, de este escrito, por ser esta quien aparece como propietario en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio ya mencionado. (Anexo 2). 5).- Es preciso hacer notar a su Señoría, que como se desprende del certificado de inscripción exhibido, el inmueble materia del presente juicio se encuentra registrado como lote No. 1949-A, manzana 192, zona 2, de la colonia Lázaro Cárdenas del Río, del Ex-ejido de Santa María Ticomán, ubicado en el municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y ante las autoridades municipales como calle Ixtapopo, manzana 192, lote 1949, fracción 2, colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla, Estado de México, tratándose del mismo inmueble tal y como se acredita con el oficio número DC/0277/2006 de fecha 4 de mayo de 2006, expedido por el Jefe del Departamento de Catastro del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México (Anexo 3).

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el periódico Diario Amanecer y en el boletín judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra. Dado en el local de este Juzgado a los trece días de abril de 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1080-A1.-4, 13 y 24 septiembre

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A JUICIO A: PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A.

ANA MARIA LOPEZ GARRIDO, demanda juicio ordinario civil (usucapión), en contra de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO S.A. Y ALFONSO RANGEL FRANCO, en el expediente número 255/2006, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión respecto del lote de terreno número siete manzana XXX, ubicado en la calle Acacias, en el fraccionamiento Unidad Coacalco, conocido como Villa de las Flores, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la resolución donde se decreta la usucapión, C).- El reconocimiento del contenido del contrato de compraventa del inmueble antes mencionado y D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, manifestando el actor que en fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, celebró contrato de compraventa con el señor ALFONSO

RANGEL FRANCO, respecto del inmueble ubicado antes mencionado el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.61 metros con lote 8, al sur: 25.56 metros con lote 6, al oriente: 7.00 metros con propiedad privada, al poniente: 7.00 metros con calle Acacias en el fraccionamiento Unidad Coacalco, Villa de las Flores, Coacalco, Estado de México, y el cual lo viene poseyendo de forma pública, pacífica, continua, en consecuencia con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a juicio a PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente, en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.- Coacalco, Estado de México, 27 de agosto de 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1080-A1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ, JESUS ORTIZ GONZALEZ Y JESUS GARCIA SANCHEZ.

CAMERINA GONZALEZ ROJO, en el expediente número: 453/07, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto de una fracción de 107.50 metros cuadrados del lote de terreno número 16, de la manzana 17, de la Colonia General José Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con mismo lote 17, al sur: 21.50 m con lote 16, al oriente: 5.00 m con lote 9, al poniente: 5.00 m con calle Lindavista. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

494-B1.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

SIMON TERRON JIMENEZ y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, quien fue la misma persona que también respondió al nombre de EUSTOLIA GUADARRAMA CRUZALTA.

En los autos del expediente número 94/07 relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por EVERARDO CASILLAS GONZALEZ en contra de SIMON TERRON JIMENEZ y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, quien fue la misma persona que también respondió al nombre de EUSTOLIA GUADARRAMA CRUZALTA, el juez del conocimiento ordenó emplazar a los demandados en auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil siete y la parte actora le demanda: Que con fundamento en los artículos 910 y 911 en sus fracciones I, II, III y IV del Código Civil del Estado de México (abrogado), vengo a demandar del SR. SIMON TERRON JIMENEZ Y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, que fue la misma persona que también respondió al nombre de EUSTOLIA GUADARRAMA CRUZALTA, ambos ya finados por conducto de quien represente sus derechos e intereses, ignorando quién sea y donde esté su domicilio actual de dicho representante, las siguientes:

PRESTACIONES

A.- La usucapión de las dos fracciones de terreno que se describirán en el capítulo de hechos. B.- Que se declare que el suscrito ha poseído dichas fracciones de terreno por el tiempo y con las condiciones legales para adquirirlos por usucapión. C.- Se declare que la usucapión sobre dichas fracciones se ha consumado y que he adquirido, por ende la propiedad de las mismas. D.- Una vez que se declare ejecutoria la sentencia respectiva sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este distrito a mi nombre, la que servirá de título de propiedad al poseedor. E.- Pago de costas y gastos judiciales que origine el presente juicio. Se funda la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

HECHOS

1.- El 21 de junio de 1990, por contrato privado de compraventa, el suscrito adquirió del SR. SIMON TERRON JIMENEZ y de EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, una fracción de terreno que tiene una superficie de 461.50 m² (cuatrocientos sesenta y un metros y cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.50 m con Simón Terrón Jiménez; al sur: 35.50 m con Simón Terrón Jiménez; al oriente 13.00 m con derecho de paso de 12.00 m de ancho; al poniente 13.00 m con Felipe Degollado. 2.- El 15 de julio de 1990, por contrato privado de compraventa, el suscrito adquirió del SR. SIMON TERRON JIMENEZ y de EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, otra fracción más del terreno que tiene una superficie de 461.50 m² (cuatrocientos sesenta y un metros y cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.50 m con Simón Terrón Jiménez; al sur: 35.50 m con Simón Terrón Jiménez; al oriente: 13.00 m con Juan Terrón Dorado; al poniente: 13.00 m con derecho de paso de 12.00 m de ancho. Las dos fracciones de terreno de labor antes descritas formaban parte del terreno denominado La Marcela, ubicado entre las calles de Aldama y Nicolás Bravo, en el Barrio de San Miguel el Hueso, en Metepec, México. Lo anterior lo acredito con la exhibición de los dos contratos en su original y cada uno de estos lleva su acta informativa en copia certificada expedidas por la Oficialía Conciliadora y Calificadora del H. Ayuntamiento de Metepec, México, precisando que desde las fechas en que se adquirieron dichas fracciones, el suscrito las posee teniendo como justo título dichos contratos de compraventa solicitando que estos documentos sean guardados en el secreto del juzgado. Es necesario aclarar que ambos vendedores SR. SIMON TERRON JIMENEZ Y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON fallecieron

en las fechas 20 de febrero de 1997 y 16 de noviembre de 1997 respectivamente como se acredita con la exhibición de las copias certificadas de las actas números No. 43, libro 01, año 1997 y No. 00232, libro 02 año 1997, ambas copias expedidas por el Jefe de la Oficina Regional III-Toluca, México. Debo agregar que ambos vendedores ya nombrados tenían su domicilio en calle 16 de Septiembre No. 77, Barrio de San Miguel, en Metepec, México. 3.- Las dos fracciones de terreno antes descritas las tengo en posesión desde las fechas de sus adquisiciones, 21 de junio de 1990 y 15 de julio de 1990 en forma material, en concepto de propietario, de buena fe, pacífica, continua y pública, como se acreditara en su oportunidad. 4.- Cuando el suscrito compró las fracciones ya aludidas, los vendedores SR. SIMON TERRON JIMENEZ Y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, jamás manifestaron que el predio denominado La Marcela ubicado entre las calles de Juan Aldama y Nicolás Bravo, en el Barrio de San Miguel, en Metepec, se encontraba inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito como una sola unidad topográfica, sin embargo cuando le pedí mi hija Carla Nedra Janette Casillas Lozano que solicitara un certificado donde conste que SIMON TERRON JIMENEZ no tenga bienes inscritos en esa oficina del Registro Público de la Propiedad de este distrito, me enteré el 1º de febrero del presente año que si hay bienes inscritos a su favor y al investigar en los libros de esa oficina me di cuenta que las dos fracciones forman parte de un predio de mayor extensión inscrito bajo el volumen 158, libro primero, sección primera, partida 996, a nombre de los vendedores. Así mismo para probar fehacientemente que se encuentra inscrito el inmueble denominado La Marcela ya indicado, solicité un certificado de inscripción mediante el cual el Registrador de la Propiedad de este distrito certifica que bajo la partida No. 996-367, volumen 158, libro primero sección primera, a foja 622 de fecha 18 de marzo de 1997, consta la inscripción relativa a la compraventa de un terreno ubicado en el poblado de Metepec, de este distrito a favor del SR. SIMON TERRON JIMENEZ Y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, quienes adquirieron mancomunadamente y proindiviso para sí dicho terreno el cual mide y linda: al oriente: 70.00 m con Domingo Terrón hoy Marcelino Escalona; al poniente: la misma medida con Cipriano Tepichin hoy Ernesto Tapia; al norte: 73.70 con Adrián Lara hoy Carlos Plata; al sur: 71.70 m con Zacarías Degollado hoy Andrés Degollado, con una superficie total aproximada de 5,089 m², anexo dicho certificado de inscripción. 5.- Por lo anteriormente expuesto y careciendo de título de propiedad atento a lo ordenado por el artículo 932 del Código Civil del Estado (abrogado), es por ello que se demanda al SR. SIMON TERRON JIMENEZ y a EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, que fue la misma persona que también respondió a nombre de EUSTOLIA GUADARRAMA CRUZALTA, ambos ya finados por conducto de quien represente sus derechos e intereses en la vía y forma propuesta. En razón a que se ignora el nombre y domicilio de quien represente los derechos e intereses de la parte demandada, solicito se les emplaze por medio de edictos. Solicito se inscriba marginalmente la presente demanda en el Registro Público de la Propiedad de este distrito, para este efecto se gire atento oficio correspondiente. Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberán presentarse los demandados por conducto de quien represente sus derechos a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no lo hagan se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones mediante Lista y Boletín Judicial.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil siete.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.
3335.-4, 13 y 24 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE.**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil señaló las trece horas del día veintiséis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio especial hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de OLGA LIDIA GOMEZ SANTOS, expediente 909/04, respecto de la vivienda "A", del lote "nueve", manzana "cinco", supermanzana "dieciocho", tipo "A1" del conjunto urbano denominado "Ex Hacienda Tlalmimilolpan Fracción 6", ubicado en la fracción seis de la Hacienda Tlalmimilolpan, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra, siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en el periódico "Excelsior"-México, D.F., a 21 de agosto del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A". Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

3321.-3 y 13 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 658/06.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSE LUIS GARCIA REYES Y LETICIA ORTIZ SANTELIZ DE GARCIA, expediente 658/06, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveído de fecha diez de agosto del año dos mil siete. Señaló las once horas del día veintiséis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado, ubicado en departamento tipo cero uno, número A cero siete del conjunto en condominio marcado con el número oficial cinco, de la calle Albatros, construido en el lote tres, de la manzana veintiuno que resulta de la subdivisión de parte de los lotes diez y once, de la manzana veintiuno de la zona quinta, de la desecación del Lago de Texcoco, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente calle tres, condominio A, departamento siete, en Villas de Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente, se señalan las once horas del día veintiséis de septiembre del año en curso... sirviendo de base para el remate la cantidad de \$200,500.00 (DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, toda vez que el bien sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios a costa del promovente librese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos correspondientes, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, Receptoría de Rentas, y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad...-Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en: El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfias Sánchez.-Rúbrica.

1073-A1.-3 y 13 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS**

Expediente 382/86/07, FERNANDO ROJAS ALVAREZ, promueve inmatriculación de un inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín "El Junco", municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide al norte: 20 m con Rafael Salgado, al sur: 20 m con Javier Díaz Malváez, al oriente: 8.00 m con Pedro Barrios, al poniente: 8.00 m con Rafael Salgado Arriaga. Superficie: 160.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 16 de agosto de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente 386/87/07, GILBERTO ARZATE SANCHEZ, promueve inmatriculación de un inmueble ubicado en Cuartel Segundo del barrio de San Juan, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide al norte 15.25 m y linda con calle de Riva Palacio, al sur 14.08 m y linda con Teresa Argueta de González Méndez, al oriente 54.00 m y linda con Solero Sánchez Mauro Cruz y Esteban C. y al poniente 54.00 m y linda con María del Socorro González Núñez, superficie: 791.64 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 16 de agosto de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente 337/69/07, SERVANDO MONDRAGON MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio que se encuentra ubicado en el barrio de San Joaquín, Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 16.15 m con terreno del Sr. Víctor Angeles Vilchis, al sur: 12.25 m con terreno baldío, al oriente: 21.08 m con terreno baldío, al poniente: 17.70 m con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de: 312.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 1º de agosto de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente 309/62/07, JULIA BERNAL JULIAN, promueve inmatriculación administrativa, de un predio que se encuentra ubicado en la Concepción de los Baños, Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Anastacia Gómez Antonio, al sur: 18.00 m con camino, al oriente: 43.00 m con Ramón Mendoza Gómez, al poniente: 43.00 m con Ramón Mendoza Gómez. Con una superficie aproximada de 774.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 1º de agosto de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 51/11/07, LUCIA CARBAJAL MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma, San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 39.90 m y linda con Alfonso Rivero; al sur: 44.10 m y linda con Gabino Carbajal Mejia; al oriente: 14.70 m y linda con Alfonso Rivero; al poniente: 21.80 m y linda con calle Palma. Con una superficie de 744.90 m2 y con una superficie de construcción de: 98.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 51/18/07, DAVID HERNANDEZ AYALA, ISAIAS ALVA ALVA Y JOSE ALFREDO RUSTRIAN NATAREN, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA "OZTOYAHUALCO DE SANTA MARIA PALAPA" promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Oztoyahuaco" ubicado en la Comunidad de Santa María Palapa (Cerro Gordo) y entre las comunidades de Santiago Tolman y Temascalapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en cuatro medidas: 517.79 m 347.28 m y 238.00 m y linda con Propiedad Privada de San Cristóbal y 550.50 m y linda con ejido de Ixtlahuaca; al sur: en ocho medidas: 146.90 m y linda con propiedad de Santiago Tolman, 119.67 m 192.80 m y 103.46 m y linda con Propiedad Privada de Santa María Palapa y 193.00 m 45.50 m 227.29 m 272.49 m y linda con propiedad de Santa María Palapa; al oriente: en tres medidas: 516.24 m y 470.39 m y linda con propiedad privada de Santiago Tolman y 551.30 m y linda con propiedad de Santiago Tolman; al poniente: 558.92 m y linda con Propiedad Privada de Santa María Palapa; surponiente: dos medidas: 247.69 m y 821.50 m y linda con propiedad de Santa María Palapa; con una superficie de 142 hectáreas-90 centiáreas-00 áreas. (1,429,000.00 m2).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 4677/93/07, DAVID VILLALOBOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezompa" ubicado en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 80.00 m y linda con la carretera de Reyes Acozac a Zumpango; al sur: 47.00 m y linda con terrenos de la base aérea militar de Santa Lucía; al oriente: 505.00 m y linda con terrenos de la señora Enedina Sánchez López; al poniente: 505.00 m y linda con terrenos del C. Gerónimo Villalobos Rivero. Con una superficie de 32,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 4676/92/07, MARIA CITLALLI VILLALOBOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezompa" ubicado en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m y linda con camino a Zumpango; al sur: 40.00 m y linda con base aérea Santa Lucía; al oriente: 505.00 m y linda con Gerónimo Villalobos Rivero; al poniente: 505.00 m y linda con Gerónimo Villalobos Rivero; Con una superficie de 20200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 47/16/07, ESPERANZA DE LA PAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ventaco" ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.80 m y linda con Lorenza Sánchez Aguilar; al sur: 9.20 m y linda con Marco Antonio Hernández Martínez; al oriente: 5.00 m y linda con Lorenza Sánchez Aguilar; al poniente: 5.25 m y linda con Boulevard Torrente Piedras Negras. Con una superficie de 50.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1º de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 5958/107/07, MARICELA GARCIA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz s/n, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 19.30 mts. y linda con calle Veracruz; al sur: 20.00 mts. y linda con Liborio Guerrero y Bernardo Centeno; al oriente: 25.00 mts y linda con Guadalupe Bolaños; al poniente: 25.00 mts. y linda con Isidra Mendoza. Con una superficie de 492.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 226/27/07, NORMA ANGELICA MONROY GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco" ubicado dentro de la comunidad de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con Julio Alemán Bautista; al sur: 25.00 m y linda con Jagüey Tlatelco; al oriente: 32.00 m y linda con calle Colima; al poniente: 34.56 m y linda con Melitón Ortega. Con una superficie de 833.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 551-122/07, MARIA DEL ROCIO GARCIA ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ruano Polotitlán, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec mide y linda: al norte: termina en punta, al sur: en dos líneas de 165.74 y 91.86 m con Sabino Alfonso Guerrero Romero, al oriente: 320.28 m con Martha Castro Ayala, al poniente: 284.08 m con canal de riego. Superficie aproximada: 37,258 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 552-123/07, PABLO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Peña Alta El Ocotal, Villa del Carbón, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 101.20 m con camino, al sur: 100.00 m con Antonio González Almazán, al oriente: en dos líneas de 178.00 y 130.10 m con Lázaro Crispín González Jiménez y Antonio González Almazán, al poniente en dos líneas de 137.40 y 189.90 m con Francisco González González y José Luis Rueda González. Superficie aproximada: 32,222.52 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 561-130/07, IGNACIO VILLA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 94.50 m con Armando Villa Padilla, al sur: 105.23 m con carretera, al oriente: en cinco líneas de 110.00, 66.60, 9.00, 64.96 y 29.00 m con Apolonio de la Cruz Reyes, Pedro Pérez González y María de Lourdes Domínguez Vega, al poniente: 150.00 m con Ignacio Villa Padilla. Superficie aproximada: 15,158.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 546-121/07, LIDIA HERNANDEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Ruano, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 21.50 m con Alberta Torres Abrego, al sur: 26.50 m con Pedro Espinoza Lara, al oriente: 41.20 m con Norberto Pérez García, al poniente: 50.00 m con Raúl García Lara. Superficie aproximada: 1,067.64 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 544-119/07, JOSE ANTONIO GARCIA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Ruano, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 0.00 m con camino vecinal, al sur: 46.00 m con Juan Manuel García Lara, al oriente: 37.70 m con camino vecinal, al poniente: 31.50 m con Alberta Torres Abrego. Superficie aproximada: 589.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 545-120/07, RAUL GARCIA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Ruano, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.50 m con Brígida Torres Hernández, al sur: 30.00 m con Manuel Torres, al oriente: 50.00 m con Lidia Hernández Lara, al poniente: 34.00 m con Reina Torres. Superficie aproximada 1,270.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 540/117/07, BLAS VAZQUEZ CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Cuevas Santa Catarina, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 163.00 m con Jesús

Antonio Avila Espinoza, al sur: 100.00 m con camino, al oriente: en cuatro líneas: 50.00, 17.15, 33.00 y 79.00 m con Pedro Arana Antonio, al poniente: 153.88 m con Pedro Arana Antonio. Superficie aproximada: 20,114.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 30 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 543/118/07, JUAN MANUEL GARCIA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Ruano, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 46.00 m con José Antonio García Lara, al sur: 0.00 m con Norberto Pérez García, al oriente: 30.30 m con Domingo López García, al poniente: 37.00 m con Norberto Pérez García. Superficie aproximada: 558.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 30 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 899/442/07, JUAN GONZALEZ ITURBE, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble de los llamados de Prop. Particular, denominado "Los Zumpantles", el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Tlacoachaca, en el municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 48.56 m con Eliseo Fuentes, al sur: 66.96 m con Isac Fuentes Vara, al oriente: 62.61 m con Eliseo Fuentes, y al poniente: 77.48 m con camino a Tlacoachaca, Ixtapan de la Sal y el señor Juan Albarrán y el señor Raymundo Vara Pedraza. Superficie aproximada de: 3,877.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los tres días del mes de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número: 258/329/07, TOMAS AVILES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.00, 50.00 y 30.00 m con Natividad Avilés Morales, al sur: 145.00 m con Bulmaro Hernández Cruz, al oriente: 47.00, 15.00, 40.00 y 30.00 m con Barranca, al poniente: 45.00 m con Isabel Avilés Morales. Superficie aproximada de: 12,414.36 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a quince de agosto de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente número: 259/330/07, ANTONIO VAZQUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas: 161.00 y 73.00 m con Ramón Arce Granados, al sur: tres líneas: 31.00, 12.00 y 108.00 m con Agustín Gómez López, al oriente: 306.00 m con Barranca, al poniente: dos líneas: 119.00 y 183.00 m con camino. Superficie aproximada de: 59,687.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a quince de agosto de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente número: 260/331/07, EUSEBIO VAZQUEZ BAÑUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 155.00 m con carretera, al sur: 120.00 m con Filemón Hernández Hernández, al oriente: 40.00 m con camino particular, al poniente: 93.00 m con una Barranca. Superficie aproximada de: 8,648.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a quince de agosto de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente número: 261/332/07, PABLO JIMENEZ BAÑUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas irregulares de: 40.00, 58.00 y 60.00 m con una barranca, al sur: 188.00 m con Pablo Jiménez Bañuelos, al oriente: 70.00 m con el camino, al poniente: 82.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 12,755.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a quince de agosto de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente número: 266/337/07, FELIX HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.40 y 87.80 m con Misael Hernández Ramírez, al sur: 159.70 m con camino que conduce a

Carbajal, al oriente: 58.50 y 132.00 m con camino a Hueyatenco, al poniente: 151.80 m con Arnulfo Hernández García. Superficie aproximada de: 22,326.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a quince de agosto de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número: 353/163/2007. MAXIMINO GABINO UGARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno se encuentra ubicado en Rincón de Jaimes, Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m y colinda con Navarrete Gómez Isaac, al sur: 20.00 m y colinda con Adán Domínguez Rodríguez, al oriente: 10.00 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m y colinda con señor Navarrete Gómez Isaac.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a trece de agosto del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente número: 332/166/2007. GUMESINDA RODRIGUEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en calle Francisco I. Madero S/N, Colonia Centro Luvianos, distrito de Temascaltepec, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.80 m y colinda con Ernesto Pérez, al sur: 15.80 m colinda con calle Francisco I. Madero, al oriente: 12.10 m colinda con Ernest Pérez, al poniente: 13.10 m colinda con Irais Arellano.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a veintisiete de julio del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Expediente número: 331/165/2007. ANTONIO ARCE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno, que se encuentra ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.20 m con calle Paraguay, al sur: 15.20 m con Raúl Rodríguez Orihuela, al oriente: 13.75 m con Delia Sánchez Campuzano, y al poniente: 14.75 m con carretera a Amatepec.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a veintisiete de julio del dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 2199/62/07. C. MARIBEL, MARIA TRINIDAD, LEONEL, RICARDO RIGOBERTO, HECTOR Y OLIVIA ANTONIA TODOS DE APELLIDOS VEGA VEGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en el Barrio Loma de la Campana, perteneciente al poblado de San Francisco Magú, actualmente camino que va a San Francisco Magú S/N, poblado de San Francisco Magú, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 517.30 m en línea quebrada de diez tramos, según plano anexo al presente contrato y colinda con Alberto Pérez Alvarado, Juan Nonigo Montoya, (actualmente Rigoberto Vega Rojas), Juan Antonio Atanacio, (actualmente) Juana Antonio Atanacio), Francisco Segundo Gómez y Barranca Federal, (actualmente Rigoberto Vega Rojas), al sur: en 274.00 m en línea quebrada de cuatro tramos, según planos anexo al presente contrato y colinda con camino federal (actualmente camino a la Golondrina), al poniente: en 393.70 m en línea quebrada de tres tramos según plano anexo, al presente contrato y colinda con el mismo vendedor (actualmente Rigoberto Vega Rojas) y camino federal (actualmente camino que va a San Francisco Magú, al oriente: en 304.30 m en línea quebrada de tres tramos según plano anexo al presente contrato y colinda con Barranca Federal y Manuel Ugalde (actualmente Manuel Ugalde), con una superficie de: 104,154.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de agosto del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 02931/366/07. JOSE FELICITOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arenal 1", el cual se encuentra ubicado en calle Cerrada Camino al Monte, lote treinta y nueve, Arenal 1, en el poblado de San Vicente, municipio de Chicoloapan de Juárez y distrito de Texcoco, el cual mide: al norte: 13.69 m y colinda con lote treinta y ocho, al sur: 13.69 m y colinda con lote cuarenta, al oriente: 08.78 m y colinda con Cerrada Camino al Monte, al poniente: 08.78 m y colinda con lote cuarenta y ocho. Con una superficie de: 120.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de julio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 03066/639/07. SELERINO GOMEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capulín", ubicado en calle Capulín sin número, Barrio de Purificación, municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.50 m colinda con José Olvera Hernández, al sur: 10.50 m colinda con calle Capulín, al oriente: 31.00 m colinda con Elías Olvera Hernández, al poniente: 30.50 m colinda con Irene Olvera Hernández. Con una superficie de: 322.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de julio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 02932/07, MIGUEL BARRERA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Comunidad", ubicado en Prolongación Allende número 23 de la Colonia Presidentes, del municipio de Chicoloapan de Juárez, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.79 m linda con Hilaria Hernández Ayala, al sur: 16.45 m linda con Barranca Tlalmimilolpan, (actualmente calle Prolongación Allende), al este: 07.79 m linda con Luis Hernández Escobedo, al oeste: 12.60 m linda con Ma. de la Luz Barrera E. Con una superficie de: 179.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de julio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 3081/370/07, EMETERIO MANUEL HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Horno", ubicado en términos de San Vicente Chicoloapan, en el municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con el resto de la propietaria, al sur: 18.00 m colinda con el Sr. Jerónimo Villanueva, al oriente: 22.23 m colinda con calle sin nombre, al poniente: 22.23 m colinda con el Sr. Portillo. Con una superficie de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de julio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 02930/365/07, JOSE FELICITOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arenal I", el cual se encuentra ubicado en calle Turqueza, lote 48, Arenal 1, en el poblado de San Vicente, municipio de Chicoloapan de Juárez y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.69 m y colinda con lote cuarenta y nueve, al sur: 13.96 m colinda con lote cuarenta y siete, al oriente: 8.78 m y colinda con lote treinta y nueve, al poniente: 8.78 m y colinda con calle Turqueza. Con una superficie de: 120.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de julio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3359.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 771/70/07, GERMAN ORTIZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Tejocote, ubicado en la Comunidad de la Laguna, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 62.30 m con camino que conduce a la Colonia Santo Tomás; al sur: 46.20 m con el Sr. Germán Ortiz Reyes; al oriente: 222.12 m con el Sr. Germán Ortiz Reyes; y al poniente: en cinco líneas de norte a sur en 28.53, 26.55, 44.83, 60.16 y 69.59 m con el Sr. Fidel Loza y zanjón de por medio. Con superficie de 10,674.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 26 de julio de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3354.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3739/436/07, MARTHA GALINDO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Tecontlapasco, manzana 3, lote 10, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m lote 9; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con calle s/n; al poniente: 10.00 m con lote 14. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3357.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 3740/437/07, FRANCISCO VENTURA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, predio Zacahuizco, manzana s/n, lote s/n, del municipio de la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.80 m con Cerrada Josefa Ortiz de Domínguez; al sur: 12.70 m con Antonio Guevara; al oriente: 11.80 m con María Guadalupe Buendía Cortés; al poniente: 11.25 m con Av. Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie de 152.64 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3357.-5, 10 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. Núm. 302/10/07, C. GLORIA JUAREZ MEDINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetlacolli", de la Colonia San Lorenzo Tetlixact,

municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.86 m con calle de acceso; al sur: 22.86 m con Rafael Estéves; al oriente: 14.00 m con Cándido Pérez; al poniente: 14.00 m con Mario Samuel Juárez. Superficie de 320 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de agosto del año 2007.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3435.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. Núm. 301/09/07, C. VICTORIA MENA DE LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre una fracción del predio urbano de común repartimiento denominado "Sitio o Solar", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetlixactac, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.30 m con propiedad de Adolfo Benitez; al sur: 20.30 m con Guillermina González Cárdenas; al oriente: 20.00 m con Felipe Cedillo; al poniente: 20.00 m con Av. Marcelo Palafox. Superficie de 406.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de agosto del año 2007.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3435.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. Núm. 299/08/07, C. MARIA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Callejón", ubicado en Prolongación Independencia s/n, San Lorenzo Tetlixactac, situado en el municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con paso de servicio; al sur: 15.00 m con María Luisa Medina; al oriente: 23.30 m con Paulino Reyes Rodríguez; al poniente: 23.30 m con María Guadalupe Rodríguez Medina. Superficie 349.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de agosto del año 2007.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3435.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. Núm. 298/07/07, C. ROBERTO BAROJAS QUEVEDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Salitre" el cual se encuentra ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetlixactac, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con Hilda Soriano; al oriente: 25.00 m con Susana Anzures Ortiz; al poniente: 25.00 m con Santiago Maya. Superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de agosto del año 2007.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3435.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. Núm. 297/06/07 C. FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín" ubicado en la calle de nombre Colima, en el poblado de Santa María Magdalena, municipio de

Coacalco, distrito de Tlalnepantla mide y linda: al norte: 15.00 m con Esteban Díaz Hernández; al sur: 14.70 m con servidumbre de paso; al oriente: 13.60 m con calle de nombre Colima; al poniente: 13.00 m con María del Rosario García Sandoval. Superficie de 198.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de agosto del año 2007.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3435.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. Núm. 300/11/07, C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MEDINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Callejón", ubicado en Prolongación Independencia s/n, San Lorenzo Tetlixactac, situado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla mide y linda: al norte: 15.00 m con paso de servicio; al sur: 15.00 m con María Luisa Medina; al oriente: 23.30 m con María de las Mercedes Rodríguez Medina; al poniente: 23.30 m con María de la Luz Rodríguez Medina. Superficie de 349.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de agosto del año 2007.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3435.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. Núm. 110/13/07, C. SILVIA MONTALVO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado lote número 7, de la manzana número 13-A, Colonia Los Acuales, calle Av. Sánchez Colín, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.95 m con lote 6 actualmente Jesusa Ramirez; al sur: 23.40 m con lote 6, Anselmo Guerrero R.; al oriente: 13.50 m con arroyo actualmente calle Lluvia; al poniente: 13.50 m con Av. Salvador Sánchez Colín. Superficie de 305.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de agosto del año 2007.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3435.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. Núm. 112/12/07, C. GREGORIO LUIS MARTINEZ AMPUDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble lote "E", del predio urbano de común repartimiento, conocido con el nombre de Milpa Grande, ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetlixactac, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla mide y linda: al norte: 13.10 m con señor Prisciliano Medina actualmente Ma. Elena Carrillo Toxtle; al sur: 13.08 m con servidumbre de paso actualmente calle Josefa Ortiz de Domínguez número 5; al oriente: 22.75 m con el señor Mariano Jácome actualmente Pablo Erasto García Jácome; al poniente: 22.90 m con señor Marcelino López actualmente Juana Socorro López Soriano. Superficie de 297.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de agosto del año 2007.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3435.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. Núm. 109/14/07, C. MARIA REYNA MARTINEZ VELASCO REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 13-A, Av. Sánchez Colín, Colonia Los Acuales, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla mide y linda: al norte: 27.20 m con lote 3 actualmente Antonia Olivera Escorza; al sur: 28.00 m con lote 1-A actualmente Miguel Angel Xolocotzi Zavala; al oriente: 8.00 m con arroyo actualmente calle Arroyo; al poniente: 8.00 m con Av. Sánchez Colín actualmente Av. Ing. Salvador Sánchez Colín. Superficie de 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de agosto del año 2007.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3435.-10, 13 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 14568/700/06, C. JUAN MANUEL PORTILLO GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada, Bo. de Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán mide y linda: al norte: 24.40 m con Tomás Portillo Godinez; al sur: 27.00 m con María de la Luz Torres y calle; al oriente: 44.70 m con María de la Luz Torres; al poniente: 40.00 m con Francisco Olmos. Superficie de 1,088.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de agosto del año 2007.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Gutiérrez Castillo.-Rúbrica. Encargado del Despacho del Registro Público de Cuautitlán, México.

3435.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. Núm. 15572/27/06, C. JORGE JOSE ESQUIVEL MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado lote s/n, manzana s/n, de la calle Mina N° 3, del predio Sin Nombre, Barrio San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.00 m con Fabiola Ortiz Partida hoy Ana María Pérez; al sur: 24.00 m con Evodio Ortiz Alvarez hoy Juan Ortiz Partida; al oriente: 10.00 m con entrada privada; al poniente: 10.00 m con Candeliana Ortiz Viuda de García. Superficie de 240 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de agosto del año 2007.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Gutiérrez Castillo.-Rúbrica. Encargado del Despacho del Registro Público de Cuautitlán, México.

3435.-10, 13 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8598/387/07, C. GABINO JUAREZ TRUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la propiedad rústica, en el pueblo de San Andrés Metla, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado: "Tepozantla", que mide y linda: al norte: 25.45 m con Suc. de Ma. de Jesús Ramos, actualmente Salvador Galicia,

al sur: 28.23 m con Cerro, al oriente: 189.60 m con Suc. de Primo Hortiales, actualmente Isidro Hortiales Rodríguez, al poniente: 157.00 m con Suc. de Esteban Espinosa, actualmente Jesús Peñea Trujano y Andrés Altamirano Torres. Superficie aproximada de: 4,562.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de agosto del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 8597/388/07, C. LUISA ENEDINA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo #10, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Hidalgo, al sur: 7.00 m con Guadalupe Estrada Martínez, al oriente: 6.00 m con Guadalupe Estrada Martínez, al poniente: 6.00 m con Guadalupe Estrada Martínez. Superficie aproximada de: 42.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de agosto del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 8596/389/07, C. ISABEL TORRES SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Jagüey", que mide y linda: al norte: 17.00 m con callejón del Lirio, al sur: 12.50 m con Eliodora Torres Suárez, al oriente: 4.05 m con Felipe Torres Suárez, al poniente: 15.55 m con Albina Castillo. Superficie aproximada de: 122.70 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de agosto del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 8595/390/07, C. ALBERTA MEDINA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Recursos Hidráulicos S/N, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Pintulco", que mide y linda: al norte: 13.00 m con calle Recursos Hidráulicos, al sur: 13.00 m con Andrés Ramírez Cruz, al oriente: 21.35 m con Pedro Herrera Martínez, al poniente: 21.35 m con Francisco Terán. Superficie aproximada de: 277.55 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de agosto del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 8594/391/07, C. JUAN VILLEGAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nte. 10, Esq. Pte. 16, mz. 86, lt. 15, Col. Ma. Isabel municipio Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 14.50 m con calle Norte 10, al sur: 14.50 m con María de Jesús Díaz Cruz, al oriente: 10.00 m con calle Poniente 16, al poniente: 10.00 m con Jesús Tomás Espinoza Galaviz. Superficie aproximada de: 145 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de agosto del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 8603/382/07, C. FERNANDO MALDONADO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. López Mateos #35, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatezingo, distrito de Chalco, predio denominado: "Tecamac", que mide y linda: al norte: 13.50 m con Av. López Mateos, al sur: 13.50 m con Piedad Rivera, al oriente: 9.00 m con Marcos Martínez Hernández, al poniente: 9.00 m con Hermelinda Solís Solís. Superficie aproximada de: 174.14 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de agosto del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 8602/383/07, C. RAUL SOSA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza #12, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatezingo, distrito de Chalco, predio denominado: "Tlacopac", que mide y linda: al norte: 38.50 m con Raúl Sosa Linares, al sur: 38.90 m con Antonio Hernández Rodríguez, al oriente: 16.90 m con calle Zaragoza, al poniente: 17.27 m con Anastasio Méndez Amaro. Superficie aproximada de: 661.18 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de agosto del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 8601/384/07, C. TEOFILO PALAFOX RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre Calle Nacional y camino, en la Delegación de San Juan Tlacotompa, municipio de Ecatezingo, distrito de Chalco, predio denominado: "Tzinzitilla", que mide y linda: al norte: 74.00 m con Pedro Morales Sierra, al sur: 88.30 m con Clemente Palafox Sierra, al oriente: 19.70 m con Abel Hernández Pérez, al poniente: 12.60 m con camino. Superficie aproximada de: 1,285.20 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de agosto del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 8600/385/07, C. MARIA CATALINA ALVAREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, de la delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatezingo, distrito de Chalco, predio denominado: "Cruztilta", que mide y linda: al norte: 14.10 m con Alejo Hernández Castillo, al sur: 15.40 m con calle Morelos, al oriente: 14.00 m con Fidelina Castillo Meraz, al poniente: 14.00 m con Alejo Hernández Castillo. Superficie aproximada de: 206.50 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de agosto del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 8604/379/07, C. VERONICA ADRIANA ELIAS ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mirador S/N, de la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatezingo, distrito de Chalco, predio denominado "Weiclaistec", que mide y linda: al norte: 12.70 m con calle Mirador, al sur: 35.00 m con Alberta Rodríguez Pérez, al oriente: 12.80 m con María Catalina Álvarez Castillo, al poniente: 26.36 m con calle Mirador. Superficie aproximada de: 466.98 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de agosto del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 13063/261/06, C. SILVIA PEREZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Guadalupe Victoria, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado: "Toto", que mide y linda: al norte: 16.40 m con Pablo Bello, al sur: 14.30 m con Paso de Servidumbre, al oriente: 27.70 m con Víctor Pérez Cortés, al poniente: 26.90 m con Pedro Cortés Sanvicente. Superficie aproximada de: 419.05 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de agosto del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 8691/380/07, C. ELSA RIVERO YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatezingo, distrito de Chalco, predio denominado: "Totoc", que mide y linda: al norte: 13.85 m con Catalina Barragán Castro, al noroeste: 67.00 m con Catalina Barragán Castro, al sur: 71.50 m con Pedro Flores y Elena Flores, al oriente: 72.50 m con Elvira Yáñez Linares, calle Morelos y César Martínez Palma, al poniente: 82.30 m con propiedad comunal. Superficie aproximada de: 5,947.87 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de agosto del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 8605/381/07, C. CATALINO MARTINEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada S/N, sobre Av. López Mateos, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado: "Tepetzala", que mide y linda: al norte: 8.55 m con Marcos Martínez Hernández, al sur: 10.00 m con Agripina Martínez Hernández, al oriente: 16.27 m con José Alejandro Martínez Ayala y paso de servidumbre, al poniente: 16.27 m con Federico Hernández Sánchez. Superficie aproximada de: 150.90 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de agosto del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 4299/177/07, C. ROBERTO DE LOS SANTOS TOLEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, predio denominado: "Jyoacacán", que mide y linda: al norte: 113.00 m con camino, al sur: 38.00 m con Juan Arenas, al oriente: 200.00 m con Manuel Monterrubio, al poniente: 200.00 m con Benito de la Rosa. Superficie aproximada de: 15,100.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 8582-377-07, C. ENRIQUE LARA GALICIA, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Rosario No. 11, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Santillanco", que mide y linda: al norte: 6.00 m con calle de Rosario; al sur 5.20 m con Hermelinda Galicia; al oriente: 17.90 m con Vicente García; al poniente: 18.00 m con Hermelinda Galicia. Superficie aproximada de: 104.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 8593-392-07, C. MIGUEL ANGEL MATEO GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Callejón sobre calle Independencia, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "La Cueva", que mide y linda: al norte: 18.20 m con Callejón; al sur: 19.16 m con Francisca Roldán Téllez; al oriente: 8.60 m con Cipriano Arias Vallejo; al poniente: 8.65 m con Felipe Romero Torres. Superficie aproximada de: 161.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 8580-378-07, C. CATALINO MARTINEZ AYALA, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada s/n, sobre Av. López Mateos, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Texohuacan", que mide y linda: al norte: 24.00 m con Camino; al sur: 30.00 m con Alfa Linares; al oriente: 67.00 m con Alejandra Valencia; al poniente: 66.00 m con Alejandra Martínez. Superficie aproximada de: 1,809.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 8592-393-07, C. ISIDRO FLORES FERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cerrada Colosio s/n, en el poblado de Ozumba, en el municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Michines Fresno", que mide y linda: al norte: 13.30 m con Cerrada Colosio; al sur: 10.00 m con Carmelita Estrada; al oriente: 20.00 m con Prof. Francisco Lima; al poniente: 29.00 m con Gumersindo Díaz. Superficie aproximada de: 289.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 8590-394-07, C. ADELA PÉREZ CEDEÑO, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Niño Perdido No. 2, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Yancuitalpa", que mide y linda: al norte: 9.00 m con Calle Niño Perdido; al sur: 19.00 m con Martha Medina; al oriente: 64.50 m con Virgilio Rivera; al poniente: 52.00 m con Cristina Pérez. Superficie aproximada de: 585.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 8589-395-07, C. ANASTASIO MENDEZ AMARO, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje del Charro, sobre la vía, en las inmediaciones del poblado de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Tepozantla", que mide y linda: al noreste: en línea quebrada de: 37.92 m, 45.53 m, 12.64 m, 16.08 m con Ezequiel Roldán; al noroeste: en línea quebrada de: 16.03 m, 28.76 m, 20.19 m, 17.50 m con Ezequiel Roldán; al sureste: 21.96 m, 45.97 m, 36.50 m, 17.50 m con Juan Palma y Angel Flores; al suroeste: en línea quebrada de: 46.99 m, 55.51 m, 28.37 m, 26.63 m, y 7.11 m con Cirilo Solís y Maximino Valencia. Superficie aproximada de: 15,747.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 8588-396-07, C. LEONOR CASTRO IBARRA, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado dentro de la jurisdicción de San Juan Tehuixtlán, municipio de Atlatlala, distrito de Chalco, predio denominado "Nexapa", que mide y linda: al norte: 66.00 m con José Galicia Vallejo; al sur: 66.30 m con Camino; al oriente: 56.00 m con José Galicia Vallejo; al poniente: 57.00 m con Bacilio Rivera. Superficie aproximada de: 3,737.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 8581-397-07, C. MARIA ELENA MARISELA PACHECO GALICIA, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Juan Flores y Casas # 318, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Cuautzozongo 2/a. Fracción", que mide y linda: al norte: 5.70 m con Carlota González Cortés; al sur: 5.70 m con Av. Juan Flores y Casas; al oriente: 16.00 m con Victor Manuel Galicia Cervantes; al poniente: 16.00 m con Amelia Galicia Quiroz. Superficie aproximada de: 91.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 8584-398-07, C. TEODORO RUEDA LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino al Pueblito, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Cuitlaxcalco", que mide y linda: al norte: 6.00 m con Barranquilla; al sur: 10.25 m con Raúl Pozos; al oriente: 203.80 m con Modesta Vergara; al poniente: 203.30 m con Pedro Rueda López. Superficie aproximada de: 1,965.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 8585-399-07, C. PEDRO RUEDA LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino al pueblito, en el poblado de Juchitepec, el municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado " Cuitlaxcalco", que mide y linda: al norte: 6.00 m con Barranquilla; al sur: 10.25 m con Raúl Pozos; al oriente: 203.30 m con Teodoro Rueda López; al poniente: 200.00 m con Pedro Mejía. Superficie aproximada de: 1,950.36 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 8583-400-07, C. ALICIA SOSA LUNA, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Independencia # 21, Esq. Zaragoza, en la delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado " Tlacopac ", que mide y linda: al norte: 9.30 m con Calle Independencia; al sur: 10.50 m con Raúl Sosa Linares; al oriente: 16.40 m con Calle Zaragoza; al poniente: 16.50 m con Mini Leticia Sosa Luna. Superficie aproximada de: 162.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 8587-401-07, C. WENCESLAO GARCIA CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Juan Flores y Casas s/n, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Zacatal" que mide y linda: al norte: 17.45 m con Apolinar de la Rosa; al sur: 17.45 m con Av. Juan Flores y Casas; al oriente: 13.80 m con José Andrés García Cruz ; al poniente: 13.80 m con Juan Juárez Zugaidé. Superficie aproximada de: 240.81 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 8586-402-07, C. WENCESLAO GARCIA CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero # 101, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 17.25 m con Calle 16 de Septiembre; al sur: 17.25 m con José Calvo; al oriente: 11.85 m con Demetria Cortés; al poniente: 11.85 m con Calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 204.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

Exp. 8599-386-07, C. HUGO DIAZ CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la población de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Xometenango" que mide y linda: al norte: 186.80 m con Lucino Gutiérrez; al sur: 93.00 m con José Lino Quintín Castillo Galicia; otro sur: 95.50 m con Trinidad Cabrera; al oriente: 14.50 m con la Calle Solidaridad; otro oriente:

14.00 m con José Lino Quintín Castillo Galicia; al poniente: 28.50 m con Calle Centenario de la Educación. Superficie aproximada de: 4.046.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3436.-10, 13 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

Exp. 9959/184/07, LEODEGARIO GUERRERO MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Prolongación Reforma, al sur: 9.00 m con María Isabel Soriano Bernal, al oriente: 18.50 m con María Antonieta Ordóñez Olmos, al poniente: 18.50 m con Jesus Benitez Pérez. Superficie aproximada de 166.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 29 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

504-B1.-10, 13 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Exp. 837/157/07, C. IRMA CALDERON ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 27, Mz. No. 06, Colonia Los Aguiluchos, Sección Remanente de Ampliación Aguiluchos (lotes 3 y 4 de la Hda. de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 10.00 metros y linda con lote No. 18; al noroeste: 20.00 metros y linda con lote No. 26; al sureste: 20.00 metros y linda con lote No. 28; al suroeste: 10.00 metros y linda con calle Jigueros. Superficie: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de agosto del 2007.- El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3358.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 838/158/07, C. IRMA CALDERON ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 28, Mz. No. 06, Colonia Los Aguiluchos, Sección Remanente de Ampliación Aguiluchos (lotes 3 y 4 de la Hda. de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 10.00 metros y linda con lote No. 17; al noroeste: 20.00 metros y linda con lote No. 27; al sureste: 20.00 metros y linda con lote No. 29; al suroeste: 10.00 metros y linda con calle Jigueros. Superficie: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de agosto del 2007.- El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3358.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 1349/275/07, C. JUAN MANUEL PINEDA CASANOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Dos de Marzo Bo. Milfenco, municipio de Nextlalpan, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.45 m con Reyes Morales; al sur: 14.20 m con Juan Pineda Campero, 2.50 m con Privada Dos de Marzo; al oriente: 14.53 m con David Cano; al poniente: 14.53 m con Ismael Hernández. Superficie: 211.70 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de agosto del 2007.- El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3358.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 1350/276/07, C. JACINTA IRMA SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, del municipio de Tequixquiac, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 50.00 metros con Evelia Sánchez Vargas; al sur: 55.00 metros con Teodora Beatriz Sánchez Vargas; al oriente: 15.50 metros con camino Real a Zumpango; al poniente: 18.50 metros con Gustavo Hernández Gutiérrez. Superficie: 902.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de agosto del 2007.- El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3358.-5, 10 y 13 septiembre.

Exp. 1351/277/07, C. ELOISA MONTOYA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 31 de Diciembre sin número, de la Colonia Centro, Santa María Tonanilita, actualmente, municipio de Tonanilita, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con la Sra. Guadalupe Ortiz Ortiz; al sur: 10.00 m colinda con calle 31 de Diciembre; al oriente: 11.50 m colinda con la Sra. Juana Anselmo Cesario; al poniente: 12.40 m colinda con la calle sin nombre. Superficie: 119.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de agosto del 2007.- El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3358.-5, 10 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 28 de agosto de 2007.

Mediante escritura número "61037", volumen "1317", de fecha "05 de junio de 2007", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor Juan Morales García, a solicitud de los señores Herlinda Hernández Jiménez, José Morales Hernández, Victoria Emilia Morales Hernández, Luis Félix Morales Hernández, Fernando Morales Hernández, Juana Cecilia Morales Hernández, Juan Abel Morales Hernández (también conocido como Juan Morales Hernández) y Efraín Morales Hernández, la primera como cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos del de cujus, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte del señor Juan Morales García, con su acta de defunción y su entroncamiento como cónyuge e hijos con el autor de la sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente.

Asimismo los señores José Morales Hernández, Victoria Emilia Morales Hernández, Luis Félix Morales Hernández, Fernando Morales Hernández, Juana Cecilia Morales Hernández, Juan Abel Morales Hernández (también conocido como Juan Morales Hernández) y Efraín Morales Hernández, repudiaron los posibles derechos hereditarios, que les corresponde de la presente sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO 3333.-4 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Que por escritura pública número 2766, de fecha 31 de julio de 2007, pasada en el protocolo a mi cargo, los señores DIANA EVELYN RICOY RIVERA, KARINA RICOY RIVERA, DAVID RICOY RIVERA y JOSE JOAQUIN RICOY GARCIA, radicaron ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora IRMA IRENE RIVERA FLORES, con los documentos que exhibieron, manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión de la señora IRMA IRENE RIVERA FLORES.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veinticuatro de agosto de dos mil siete.

LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 130 DEL ESTADO DE
MEXICO CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA.

1079-A1.-4 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 34,471 DE FECHA 4 DE JULIO DEL AÑO 2007, PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES JESUS GERARDO, JUAN UBALDO Y EFRAIN, TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ TORRES Y LA SEÑORA NERI DEL PILAR URIBE TORRES, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA REYNA DEL PILAR TORRES GONZALEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO REYNA TORRES GONZALEZ, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON LA MISMA.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 4 DE JULIO DEL AÑO 2007.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30
DEL ESTADO DE MEXICO

1079-A1.-4 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 85,331 del volumen 1,101 de fecha 8 de agosto del año dos mil siete, otorgada ante la fe del suscrito notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor JOSE CARRILLO CARDELAS, solicitada por la señora MARIA DEL CARMEN MADRID SILVA, en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores JOSE JORGE CARRILLO MADRID, JOSE MANUEL CARRILLO MADRID, JOSE CARRILLO MADRID y MARIA DEL CARMEN CARRILLO MADRID, quienes radicaron en esta notaría a mi cargo la sucesión antes mencionada, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil vigente en el Estado.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Los Reyes La Paz, Estado de México, a 30 de agosto del 2007.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 79
CON RESIDENCIA EN LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

3330.-4 y 13 septiembre.